

145
215
12
ORACION FVNEBRE

EN LAS SOLEMNES HONRAS,

QUE EL COLEGIO DE REGINA

ANGELORVM DE SEVILLA, CELEBRO

A SV AMABILISSIMO PATRONO

EL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON MANVEL LVIS DE GVZMAN
Manrique de Zuñiga, Marquès de Astorga, y Velada, Conde
de Traitamara, Marquès de Ayamonte, y Villamanrique, señores
de las Villas de Gines, Lepe, Redondela, Villablanca, San
Silvestre de Guzman, Gatos, y Garruchena, Gentil-
hombre de su Magestad, &c.

(* *)

D I X O L A

(* *)

EL M. R. P. LECTOR FRAY ANTONIO DE CAZERES,
Maestro, y Doctor en Artes, y Theologia, hijo del Real Convento de
Santo Domingo de Xerez, y Colegial del mismo Colegio
de Regina Angelorum.

(* *)

C O N S A G R A L A

(* *)

A LA PROTECCION DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Don Melchor de Guzman Manrique de Zuñiga Davila, y Olorio, Mar-
quès de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique.

DON CARLOS NARVAEZ.



Con licencia, en Sevilla, por Tomas Lopez de Haro, Impresor, y Mercader
de Libros, enfrente del Buensuceso, año de 1693.

ORACION...
EN LAS SOLEMNES HONRAS...
QUE SE HICIERON EN EL COLLEJO DE REGINA...
DE SEVILLA...
A SU AMABILISIMO PATRONO...
EL REVERENDISIMO SENOR

DON MANUEL LUIS DE GYNNAN...
Abogado de Yngla, Madrid, de Burgos, y de Velez, Cande...
de Talavera, Alcaide de Ayamonte, y Villanueva, Senor...
de las Yndias de Gines, Pepe, Rendon, Villalobos, San...
Alfonso de Guzman, Guay y Guanchon, Guay...
Comite de Indiferencia.

DE M. R. LECTOR FRAY ANTONIO DE CAJARES...
Maestro de Artes, y Teologia, de la Real Universidad de...
Santo Domingo de la Yngla, y de la Real Universidad de...
de Regencia.

CONSEJERA...
A LA PROTECCION DEL EXCELENTISIMO SENOR...
Don Melchor de Guzman, Alcaide de Yngla, Doria, y Ojeda, Ma...
que de Burgos, y de Villanueva...
DON CARLOS IVANES



Con licencia en Sevilla por Tomas Lopez de Haro, Impresor, y Mercader...
de libros, en el año de 1693.

298226119

AL E^{MO.} SEÑOR.

EL SEÑOR DON MELCHOR
de Guzman, Manrique de Zuñiga, Davila y
Offorio, Marqués de Astorga, y Velada, Cón-
de de Trastamara, Marqués de Ayamonte,
y Villamanrique, Señor de las Villas de
Gines, Lepe, Redondela, Villablanca,
S. Silvestre de Guzman, Gatos,
y Garruchena, &c.

E^{MO.} Señor.



Vnque siempre el Colegio
Ilustre, y Religiosissimo de
Regina Angelorum desta
Ciudad, se ha mostrado
muy reconocido à los fa-
vores especiales, que reci-
bió del Excelētissimo señor
Marqués de Astorga, Ayamonte, y Villa-
manrique su Patrono (que Dios aya) fue ma-
yor la muestra de su reconocida obligacion
uego que tuvo noticia de su muerte, pues

A 2

en

en Oraciones, sufragios, dobles, y vn solemne
novenario explicaron el dolor que les cau-
saba tanta pèrdida, y el desseo de aliviarle
de las penas, que podia padecer. Aun cõ es-
tas muestras no se satisfizo el grande afecto
del Colegio, y determinò celebrar exequias
solemnes el dia veinte y quatro de Abril, q
executó con todo el aparato, y grandeza q
le fue possible, á que asistió gran numero de
Religiosas Comunidades, y la mayor parte
de la nobleza de Sevilla. Predicó en ellas
el M. R. P. M. Fr. Antonio de Caceres, Cole-
gial del mismo Colegio, sugeto en quien hi-
zo acertada eleccion el Colegio para su de-
sempeño, por concurrir en él las prendas
que le grágean los primeros aplausos desta
Ciudad. Porque no parezca passion mia he
desseado llegue el Sermon á manos de V. E.
con la confiança, de que el dolor, que podia
renovar en el corazon de V. E. la memoria
de la muerte de su Excelentissimo Padre, se
templara con las esperanças que el Sermon
nos dà, de que Dios le tiene en descanso. Y
aviendo de salir à luz publica, no me pude
escusar de ofrecerlo à la proteccion de V. E.
porque siendo fruto de vn ingenio de aquel

Co

Colegio, sería enagenarlo ofrecerlo á otro patrocinio. Con el de V.E. espero corra con felicidad el Colegio todo, profiguiendo en la atención al Culto Divino, en la observancia de sus obligaciones, en la modestia, y exemplo, que toda esta Ciudad atiende, y admira en todos, y en cada vno de sus Religiosos, de que pueden ser Panegiristas, quantos Sevilla cuenta Ciudadanos suyos: si bien no cumpliera cõ menos estando à la proteccion de V.E. à quiẽ suplico me cuente entre sus menores, aunque mas afectos siervos, que como tal desseo guarde Dios la persona de V.E. en su mayor grandeza. Sevilla, y Mayo 25. de 693.

Excelentissimo Señor.

B.L.P. de V. E.

Su afectissimo, y rendido Siervo.

Don Carlos Narvaez.

APRO-

*APROBACION DEL M. R. P. M. Fr.
Miguel de Mendoza, Colegial que fue del Ma-
yor de Santo Tomas de Sevilla, y Rector tres
vezes del; Prior dos vezes de San Fazio de
Triana, y del Colegio de Regina Angelorum de
Sevilla; Definidor de la Provincia de Andalu-
zia, Orden de Predicadores, y al presente
Prior segunda vez de el mismo
Colegio.*

M Andame el señor Doctor Don Joseph
de Baias, Provisor, y Vicario General
de este Arçobispado, de mi Censura al Ser-
mon, que en mi Colegio de Regina Angelo-
rum predicó el Padre Lector Fr. Antonio de
Cazeres, en las honras que se hizieron en él
al Excelentissimo señor Marqués de Astorga,
Ayamonte, y Villamanrique, su Patrono; y
aunq de la Censura me podia escusar lo apas-
sionado, quiero que tenga en mi el primer lu-
gar lo obediente. Oí este Sermon, y pudo ser,
que el ser el Padre Lector mi subdito, llama-
se mi afecto á parecerme bien, mas hallè los
afectos, y aplausos de todos los que á él assis-
tieron muy cõformes à el mio. En su aproba-
cion solo digo lo q los Padres del ciego que sa-
nò

nó Christo : *Ipsè de se loqnatur*. Hable èl mis-
mo, que confesará fermuy conforme à los mu-
chos , conque el Padre Lector se ha grangea-
dolos aplausos de esta Ciudad. Por lo qual,
y no hallar en èl cosa que contravenga á nues-
tra Santa Fè , y loables costumbres , lo juzgo
digno de que se dè à la prensa. Este es mi pa-
recer, salvo , &c. En este Colegio de Regina
Angelorum en 27. de Abril de 1693.

*Fray Miguel de
Mendoza M. y Pvr.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Joseph Bayas, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Jayme de Palafox y Cardona mi señor, por la gracia de Dios, y de la S. Sede Apostolica, Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de su Magestad, &c. Doy licència por lo que toca à este Tribunal, para q̄ se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que en las honras del Excelentissimo señor Marquès de Astorga, y Villamanrique, y Ayamonte, se predicò en el Convento de Regina Angelorum, Orden de Predicadores de esta Ciudad, por el M. R. P. Lector Fr. Antonio de Caceres, Colegial de dicho Convento: atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura, y Parecer el M. R. P. M. Fr. Miguel de Mendoza, Prior del dicho Convento, à quien cometi la vista del dicho Sermon, y con tal, que la dicha Censura, y esta Licencia se aya de imprimir, è imprima al principio de cada Sermon. Sevilla, y Abril veinte y nueve de mil y seiscientos y noventa y tres años.

Por mandado del señor Provisor.

Juan Francisco de Alvarado,
Not.

APRO.

APROBACION DEL M. R. P. M.
Juan de Gamiz, Catedratico de Prima
en el Colegio de la Compañia
de Jesus de S. Hermenegil-
do de Sevilla.

POr comission de el señor Don Pedro Larriategui y Colon, Cavallero de el Orden de Alcantara, del Consejo de su Magestad, Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez privativo para las impresiones, &c. He leído con singular gusto el Sermon, q̄ predicò el M. R. P. M. Fr. Antonio de Cazeres, de el Sagrado Orden de Predicadores, en las honras, que el gravissimo Colegio de Regina Angelorum celebrò al Excelentissimo Señor Marqués de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique, su Patrono.

Y aviendo oido varias vezes al Autor, y leído otros ingeniosos trabajos suyos, conque ha dado á conocer su erudicion, ingenio, y luzidos estudios en letras humanas, y Divinas; no me causò novedad, hallar en este Sermon llenas todas las partes de vna Oracion Funebre, magestuosa, qual pedia la gravedad de l'Assumpto, y la representacion de su Religiosissimo Colegio: Discurre el Autor en los tres Escudos que se juntaron para ensalzar al señor Marqués sus prendas generosas, y virtudes Christianas; y en cada vno esculpe su nombre el Orador, para la alabança; no menos, que el celebrado Fidias imprimió su rostro en el Escudo de Minerva, con tal arte, que si la emulacion le

B

qui-

quisiessse borrar , avia tambien de desluzir la hermo-
fura de la Diofa. En los escudos llevaban los Solda-
Ad 3. dos(dize Servio) los premios de sus hazañas: *In qui-*
Encid. *bis premia sua milites gestabant.* No tiene mayor pre-
mio esta Oracion, que la glo ia de su acierto. Logró-
la felizmente su Autor, en el debido plauso de vn lu-
cidissimo auditorio. Y en mejor pluma, llevando por
norte la verdad, puede justamente tomar para si el te-
Caiet. in ma: *Scuto circumdabit te veritas eius:* con la Glossa
Pf. 90. del Eminentissimo Cayetano: *Significatur custodia*
Messia docentis, & predicantis populo, dum veritas Di-
vina describitur scutum, & clypeus eius. Y si en la an-
tiguiedad los Clientes significaban su veneracion, y
gratitud levantando estatuas à sus Patronos: *Honos*
clientium(dize Plinio) *instituit sic colere Patronos:* En
L. 34. c. 4. esta Oracion erige su Autor vna ilustre Estatua, no so-
lo á su Excelentissimo Patrono, fino à si mismo. Por
todo lo qual, no aviendo en este Sermon cosa que di-
fuene de la verdad de nuestra Santa Fè, ni de la pure-
za de la piedad, y costumbres Christianas; antes si, mu-
chas enseñanças, que dignamente piden su publica-
cion, se le debe dar al Autor la licencia.. Assi lo sien-
to. En este Colegio de la Compania de Jesus de el
señor San Hermenegildo Rey, y Martir. Sevilla 30.
de Abril de 2693.

Juan de Gamiz.

LICENCIA DEL JVEZ.

Don Pedro de Larriategui y Colon, Cavallero del Orden de Alcantara, de el Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias desta Ciudad, y su Partido. Por la presente doy licencia, para que se pueda imprimir, é imprimir, por lo que toca à dicha Superintendencia, el Sermon, que en el Colegio de Regina Angelorum, del Sagrado Orden de Predicadores, dixo, y predicò el M.R.P.M.Fr. Antonio de Cazeres, de dicho Orden, en las Honras que se celebraron, è hizieron à el señor Marquès de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique, Patron de dicho Collegio, atento á no contener cosa alguna q̄ se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que en virtud de comission mia diò su censura el M.R.P.M. Juã de Gamiz, de la Compañia de Jesus, Catedratico de Prima, en su Colegio de San Hermenegildo, en treinta de Abril passado deste año, la qual con esta licencia se imprima en el principio de cada Sermon; y mando, que hecha la dicha impresion se trayga à poder del presente Escrivano el dicho Sermon original con sus Censuras, y licencias, con vn volumen de los impressos, para que se corrija, y concuerde con dicho su original. Dada en Sevilla en dos de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años.

D. Pedro Larriategui y Colon.

Por su mandado.

Juarn Francisco Carrera, Sec.

B 2

SER.



SERMON DE HONRAS
del Excelentissimo señor Mar-
quès de Astorga.

*Scuto circumdabit te veritas eius, non timebis a
timore nocturno. Psalm. 90.*



Vantas voces, clamores, luzes, fa-
crificios en este funebre aparato
se oyen, se escuchan, se atiendé,
y se veneran, desseos son ardien-
tes, aun mas que de agradecer
beneficios, de satisfacer vna deu-
da, que de justicia executa á esta
casa, à este Colegio siempre Re-
ligioso, ilustre, y grande. Fue Romulo glorioso Fun-
dador de la Gran Ciudad de Roma, y para que entre
sus Ciudadanos, dize Rosino, huviesse mutua amis-
tad, perpetua concordia, estrechissimo vinculo, avien-
do hecho distincion entre Nobles, y plebeyos, ricos,
Rosin. An. y pobres, Patricios, y populares, ordenò, que de estos
lig. Romã. fuessen aquellos Patronos: Diviso universo populo in
s. 16. lib. 1. Patritios, & plebeios, arctissimo eos Romulus vinculo
colli-

colligavit, optione cuique è vulgo data, ut quem vellet, Patronum sibi legeret. Y era el elegirle Patrono buscar en èl, el pobre, el desvalido su amparo, su tutela, su favor: *Nominando Patronatum tutelam pauperum,* dize èl mismo. Señalarõse à cada vno, assi al Patrono, como al Cliente, ò encomendado las obligaciones, que de justicia le executaban. Era obligacion de el Patrono atender à sus encomendados, ò presentes, ò ausentes, con el mismo amor, y cuydado que á hijos: *Patronos oportebat, absentium æque, ac presentium cliẽtum curam gerere, facientes quid quid pro filijs parentes solent facere.* Y era obligacion de los encomendados ayudar a sus Patronos, librarlos, si llegassen à estar captivos, pagar por ellos segun su posibilidad, las deudas, que huviessen contraido: *Vicissim clientum erat, Patronos iuvare, ab hoste captivos redimere, multas publicas pecuniarias pro eis solvere.* Y desta obligacion no se eximian los Colegios, dize Tomas Demistero, *Demistero.* pues tenian tambien sus Patronos, que les favorecian: *ibi.* *Nec minus Collegia suos habebant Patronos.* Emulando, no dixè bien, excediendo el animoso corazon de Romulo, fundò la Excelentissima señora Doña Teresa de Zuñiga y Guzman, quarta Duquesa de Vejar, Marquesa de Ayamonte, y Gibraleon, Condesa de Bañares, cuya memoria vivirà perpetua, esta casa, este Colegio; mejor Ciudad que Roma en sus principios, pues aquella fue en sus principios Maestra de errores, dixo San Leon, y esta casa se fundò para Ciudad de Dios, y Maestra de verdades. Y para que tuviesse defensa, amparo, y tutela le señalò por Patrono al Excelentissimo señor D. Antonio de Guzman, y Zuñiga su hijo, que le sucediò en el Estado de Ayamonte,

pre-

pretendiendo assi en lazar, e estrechar en perpetuo vinculo à la casa nobilissima de Ayamonte, con la casa de Religiosos pobres de Regina, assegurando assi el amparo de estos pobres en la nobleza de tan esclarecidos Patronos. Sucedió en el Estado de Ayamonte, y Patronato de esta casa: O memoria, y como atormentas! O dolor, y quãto afliges! pues quando acuerdas el gozo de tal Patrono, lo azibaras con la pèrdida de tanto amparo. Bien dixo el Espiritu Santo: *Extrema gaudij luctus occupat*; pues ha ocupado el dolor toda la capacidad de nuestros corazones, que à la sombra, del que ya lloramos sombra, hazian extremos de gozo. Sucedió, digo, en el Patronato de este Colegio el Excelentissimo señor D. Manuel Luis de Guzman Manrique de Zuñiga, Marqués de Ayamonte y Villamanrique, señor de muchas Villas, y Lugares, Marqués de Astorga, y Velada, Conde de Trastámara, señor de la Casa de Villalobos, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Grande de España, cuya grandeza, Nobleza, Titulos, Estados, ha reduzido la muerte para nuestro defengaño, à la estrechez de vn sepulcro. Cumplió su Excelencia viviendo con las obligaciones de Patrono, en el cariño, que siempre tuvo à esta casa, en el desseo de sus aumentos, en la defensa de sus privilegios, en el amor à todos los Religiosos, atendiendolos como à hijos: *Facientes quid quid pro filijs parentes solent facere*. Queda el que nosotros cumplamos con la q̃ à tanto Patrono tenemos, y esta hemos comenzado à mostrar, ayudandole con vn novenario, y las Oraciones de toda la Comunidad, à salir del captiverio del Purgatorio, si acaso le detiene captivo aquellas llamas: *Patronos iuvare, ab hoste*

cap.

captivos redimere: Ofreciendo estos Sacrificios, estas
exequias à la Magestad del Dios, para pagar las deudas
de su vida, si algunas le han quedado por pagar: *Mul-*
tas pro eo solvere. Y levantado este tumulto, para q̄ me
jor piramide, que las que levantò Egipto à sus Escla-
recidos Heroes, sea para nuestra vida vn defengaño,
para nuestra obligacion vn aviso, para nuestro agra-
decimiento vna memoria, que nos inste à encomen-
dar à Dios al señor Marquès difunto. Yo confio en
la Magestad, y misericordia de el Señor le tiene en
descanso, y me dãn esta fiança las palabras de Da-
vid, que propuse, que confiado en la Gracia del Espi-
ritu Santo, è intercession de la Reyna de los Angeles
para entrar en mi Oracion buelvo à repetir:

*Scuto circumdabit te veritas eius, non timebis
à timore nocturno.*

H Abla en estas palabras el excelso Principe Da-
vid consigo mismo, y con todos los que ponen
su con fiança en el Señor, como denota el principio
del Psalmo: *Qui habitat in adiutorio Altissimi: in pro-*
tectione Dei Cæli commorabitur. Y entre otras felici-
dades les anuncia, que no temerán de el temor de la
noche, porque la verdad y fidelidad de Dios los am-
parará con escudo: *Scuto circumdabit te veritas eius,*
non timebis à timore nocturno. Entender por la noche
las tinieblas de la muerte, es cosa comun, expreso lo
el Caldeo, que explica assi las tinieblas del verso que
se figue: *A negotio per ambulante in tenebris: A morte*
in tenebris ambulante. Y el docto Geserio conside-
rando los assaltos, conque en aqu. lla vltima hora nos

aco-

Gesserio,
ibi.

acomete nuestro mayor enemigo , assegura luz , y favor de Dios para vencer aquellas tinieblas , al que en el Señor pone su confianza : *Deus, qui prima, summa, aeternaque veritas est, & veritate sua tanquam rotundo clypeo circumdat nos, ne ardentibus Diaboli sagittis feriamur, sic servum suum animabit, sic illuminabit, ut non habeat sibi timere à timore nocturno.* Tengo confianza en Dios , de que podrè aplicar estas palabras vltimas à nuestro Excelentissimo Marquès : *Sic Emmanuel animabit, sic illuminabit, ut non habeat sibi timere a timore nocturno.* Le alumbrò Dios en la hora de la muerte, para vencer con aliento aquellas temerosas tinieblas.

Demsterus. Antiq
Romã. lib.
I. cap. 16.
Martial..
Lib. 11.
Epig. 70.

Podia poner esta confianza en las Oraciones desta Comunidad Religiosa. Dame motivo David en el mismo Psalmo: *Cadent à latere tuo mille, & decem millia à dextris tuis.* Al aliento de tu mano derecha caeràn vencidos diez mil. Porquè á la mano derecha tantos? Dize Demstero , que en la antigüedad llamaban al Cliente, ò encomendado, mano derecha del Patrono: *Cientes Patronorum suorum dextra appellabantur.* A que aludiò Marcial : *Lydia dicebar Domino fidissima dextra.* Mano derecha del señor Marquès nuestro Patrono es este Colegio fuyo. Siempre ha ofrecido Oraciones á Dios por su Excelencia , alentò mas el fervor de sus Oraciones, desde que tuvo la noticia de su vltima enfermedad, y al aliento desta diestra cayeron rendidos los enemigos, los assaltos, y tinieblas de su vltima hora, para que le amaneciese luz y claridad en ella: *Decem millia à dextris tuis.*

Buena confianza es esta. Mas oy la he de poner en el Escudo que dize David: *Scuto circumdabit te.* Marquès

quès Excelentissimo, con Escudo te ha de amparar, y favorecer la Magestad de Dios. Con vn escudo dize David, deseme licencia, para que yo diga con tres escudos, porque aunque en este tumulto no descubrimos mas que vno, yo le he de poner tres, porque tres escudos de Armas le pertenecen oy à la Excelentissima casa de los Marqueses de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique. Por Marquès de Villamanrique el escudo de la Casa de Vejar; por Marquès de Ayamonte, el escudo de la casa de Guzman, y por Marquès de Astorga, Conde de Trastamara, el escudo de la casa de Villalobos: El escudo de la casa de Vejar, es vanda negra, en campo de plata, orlada de vna cadena de oro, el de Guzmán son dos calderas jaqueladas de oro, y sangre en campo azul, con cuellos de sierpes en las asas; las de Astorga son dos lobos sanguineos en campo de oro. Y á la verdad, quando me hallè entre lobos, sierpes, y cadenas, no dexò de suspenderse atemorizada mi confiança, mas llegados à tocar estos escudos en las buenas propiedades de nuestro Marquès difunto, me dieron aliento à esperar le ayan sido escudos, conque en la hora de la muerte le ha amparado, y favorecido la misericordia, y verdad de nuestro Dios: *Scuto circumdabit te veritas eius*. Entro à descubrir estos escudos.

§. I.

EL primero que toca à nuestro Excelentissimo Marquès, es el de la casa de Vejar, porque el primer titulo que tuvo, fue el de Marquès de Villamanrique. El primero que tuvo este titulo por merced del Catolico Rey Don Felipe Segundo, fue D.

C

Al-

Alvaro de Zuñiga, hijo tercero de la Excelētissima se-
 ñora D. Teresa de Zuñiga, Duquesa de Vejar, nuestra
 Fundadora. Las Armas deste escudo fon, como di-
 xe, en campo de plata vanda negra, orlada de vna
 cadena de oro. Mucho me detendria, si pretendiera
 averiguar el principio de este escudo, baste decir, que
 es de Zuñiga, ò Stuñiga, que tantos Reyes diò à Na-
 varra. Adornò este escudo á nuestro Marques desde
 su infancia. Fue esta bien conocida en nuestra Sevilla,
 feliz Oriente de tanto Principe. Aquí nació aquí se
 criò, campo de plata fue Sevilla donde se conociò el
 oro, que como cadena lucia en nuestro Marquès: *Al-*
bicans, & sonorum, llainò el Picineli à la plata. Blan-
 co, y sonoro. Y la blancura, la candidez de el natural,
 afabilidad llaneza, cortesia, humanidad del Marquès
 de Villamanrique, para con todos los Sevillanos, fo-
 nò, no solo en Sevilla, en toda España: *Albicans, & so-*
norum.

Mundus
 symb. lib. 13
 cap. 1. n. 3.

1 ad Cor. 9

Bien puede hablar la experiencia de los Nobles,
 de los plebeyos, de los ricos, de los pobres, que para
 todos estaban siempre, aun mas que las puertas de su
 casa, las de su voluntad abiertas para el ruego, para el
 empeño, para el amparo, que en su modo podia dezir
 con San Pablo: *Omnibus omnia factus sum.* Todo foy
 para todos, porque para todos era consuelo, á ningun-
 o se sabia negar.

La plata, ò color platado, significa de los elemen-
 tos el agua, y esta es mas provechosa, quando blanda-
 mente riega los campos, ò baxa de las nubes. Del Ni-
 lo, Principe de los Rios, sabemos, que es el mas pro-
 vechoso para la tierra, y la razon es, dixo vn Poëta,
 porque ninguno mas fereno, mas blando en su curso:

Le-

Lene fluit Nilus, sed cunctis omnibus extat utilior. Y de la Magestad del Rey de los Cielos, que baxò à la tierra à ser idea de Soberanos, dize David, que baxò como lluvia, tan blanda, tan suave, que in aun quiso lastimar el vellon enque avia de caer: *Descendet sicut pluvia in vellus.* Ps. 71.

Esta es condicion muy propria de Principes, de Soberanos, de Señores, que hazerse à la parte de la severidad, del rigor, de la estrañeza, queriendo mas en los inferiores el temor, que el amor, essa es tirania propria de vn Neron: *Oderint dum timeant.* La benignidad, la piedad, la mansedumbre, esta es la que haze à los Principes amables, la que los declara, y manifiesta Soberanos; pues con esta amable prenda todos los corazones traen dulcemente a si. Esta es la cadena de oro de el escudo de Vejar, que lucìò en el Marquès de Villamanrique, heredada con la sangre de su nobilissimo bisabuelo Don Alvaro de Zuñiga, que siendo Virrey del Pirù, supo atraer à la Corona de España, si muchos vassallos con su valor, muchos mas con las virtudes, con la piedad, y benignidad de su persona.

Esta se hallò en la persona de Don Manuel Luis de Guzman Manrique de Zuñiga, esta atraia todos los corazones Sevillanos. A Hercules pintò Alciato seguido de vna muchedumbre grande, á quien èl blandamente llebaba tras si con vnas futes cadenas de oro, que salian de sus labios. Seguiante, dize su Comentador Claudio Minos, no violentos, sino gustosos, y alegres: *Trahens confertissimam hominũ multitudinem, non in vitam, sed ultro sequentem, imo etiam hilares omnes, nec ullo modo, resistentes.* Pendian las

Alciat.
Emb. 180.

Claud. Minor ibi

cadenas de sus labios para significar que con la dulce videncia de su elocuencia, mas que con la fortaleza de arco, y aljaba, avia atraido á si todos los corazones: *Quamvis durissima corda, eloquio pollens ad sua vota trahit.* Aun mas fuertes cadenas fueron las del señor Don Manuel, quanto vá de las obras á las palabras. Todas sus obras fueron cadenas de oro, que pendian de su benignidad, de su piedad, de vn corazon tan afable, que como virtuoso imán traia à si los corazones mas de yerro: *Quamvis durissima corda: ad sua vota trahit.*

En verdad, que al ver estas palabras vltimas, no he de escusar referir vn caso que experimentò la Comunidad deste Colegio. Ofreciòse en vna ocasion elegir Prior en él, deseaba el señor Marquès lo fuesse vn Padre Maestro desta Provincia muy grave muy Docto, y muy Religioso. Y como las elecciones dependen de los varios dictámenes de los Electores, muchos estaban de contrario sentir. Avianse resistido à algunas diligencias que se avian hecho, para que mudassen de parecer. No bastaban estas. Entròse el señor Marquès por essas puertas, y no acordandose de la superioridad, de la soberania, de la dignidad de Patrono de esta casa, con muestras de afable llaneza, y de amoroso cariño, se dignò de visitar en sus Celdas à los que parecia se resistian à su desseo. Y qué consiguió con esta llaneza? Con este cariño? Con esta benignidad? *Quamvis durissima corda ad sua vota trahit.* Cadenas fueron, que con suave violencia traxeron á su parecer, y à su voto, todos los votos, haziendose cõ grandissimo gusto de los vocales, la eleccion en la persona, que el señor Marquès deseaba. Esto

con.

configuiò su benignidad, su afabilidad, y cariño.

Parece quiso imitar nuestro Marquès al mas soberano Principe, Christo Señor nuestro. Quiso traer à si à sus Discipulos, para que figuiesen su Doctrina, subió à vn monte, donde hizo aquel admirable Sermon, que refiere San Mateo al capitulo quarto. Mas nota el Evangelista que este Sermon no lo predicò el Señor en pie, sino sentado: *Cum sedisset*. Porquè sentado? Porque assi configuiò el que los Discipulos, que le avian de seguir, se llegassen à el: *Cum sedisset, accesserunt ad eum Discipuli eius*. Luego quando subia, quando estaba en pie, no se le llegaban los Discipulos. Bien se infiere. Y què significò el sentarse? Digalo S. Bernardo: *Cum sedisset, alioquin quis ad excelsum illum gigantem accedere posset? Benignissime prorsus inclinavit se, usque ad sessionem*. El estar en pie era significacion de magestad, de grandeza, de soberania: el sentarse era benignidad, llaneza, cariño; y configuiò la llaneza, benignidad, y cariño, lo que no cõseguia la magestad. Añadiò mas San Bernardo: *Discipuli accesserunt, non tam incessu pedum, quàm affectu cordis*. Llegaronse á Christo los Discipulos, aun no tanto con el movimiento material de los pies, quanto con el afecto del corazon: rindiò el Señor, y traxo à si todos los afectos, no quando en pie mostraba su excelsa soberania, si quando sentado manifestaba vna llaneza cariñosa, porque mas atractivo imàn de aquellos corazones fue el cariño de su humanidad, que lo soberano de su grandeza: *Cum sedisset, accesserunt ad eum*.

Matth. 4.

S. Ber. ser.
de omnib.
SS.

Ibi.

Esta Humanidad afable imitò el señor Marquès, pudo en la ocasion, que referi, mostrar lo grande de su

su persona, lo soberano de su Patronato, lo excelso de su grandeza: mas como olvidado de su grandeza, de su soberania, y de su superioridad, se inclinò, dignandose de sentarse: *Cum sedisset*, hablando à todos, visitandolos, configuiendo con esta llaneza, con este agrado, el que todos los corazones se le rindieffen, que todos los pareceres se llegassen à su parecer: *Accesserunt ad eum*; porque era su amor, benignidad, y cariño, doradas cadenas, que dulcemente traian à si todas las voluntades: *Ad sua vota trahit*.

De esta blandura, afabilidad, y mansedumbre del corazon del señor Marquès, bien podemos concebir esperanças de que Dios le tiene en su gloria, que es la mansedumbre en el hombre vna prenda muy del agrado de Dios; es tambien cadena de oro, que enlaza en gracia, y amistad à Dios con el hombre. La mayor alabança que dà la escritura à Moyses, es, que era mitissimo: *Erat enim Moyses vir mitissimus super omnes homines*. Explicome assi: Blandissimo, suavissimo, afabilissimo de corazon. Y por esta afabilidad, y blandura, dize el Eclesiastico, lo levantò Dios à su amistad: *In fide, & lenitate sanctum fecit illum*. Y essa blandura, quiso tambien la Magestad de Christo, fuesse la primera leccion de su escuela, siendo Maestro su mismo corazon: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde*. Luego quien tan en el corazon tenia esta mansedumbre, como nuestro Excelentissimo Marquès, bien podemos esperar, le aya sido escudo para defenderse de los assaltos crueles de la muerte, campo de plata, que le aya sacado con felicidad de esta vida, y cadena de oro, que enlazandole amorosamente con Dios, le aya commutado la vãda

da negra de las tinieblas de esta vida, en insignia de Cortesano de la Bienaventuranga: *Scuto circumdabit te, non timebis.*

§. 2.

AL escudo de la casa Vejar unió el Marqués difunto el de la casa de Guzman, no solo por averle heredado de Don Melchor de Guzman su padre, hermano de Don Gaspar de Guzman, Duque de Medina Sidonia, sino tambien por aver agregado al Estado de Villamanrique, el Marquesado de Ayamonte, que aviendo salido de la casa de Guzman en dote, que dió el señor D. Juan Alonso de Guzman, primero Duque de Medina Sidonia, à la señora Doña Teresa de Guzman su hija, que casó con Don Pedro de Zuñiga, segundo Duque de Vejar, por varios sucessos, le vino à heredar el señor Marqués difunto. Este Estado de Ayamonte dió nuestra Excelentissima Fundadora al señor D. Antonio de Guzman, y Zuñiga su hijo segundo, y à él unió el Patronato de esta casa. Y fue sin duda discreto acuerdo, porque en los montes está significado el patrocinio, el amparo: cõsta de muchos lugares de Escritura. El Angel dixo à Gen. 19. Lot: *In monte saluum te fac.* Y David anunciando à los Justos la proteccion de Dios, dize: *Montes in circuitu eius.* Y como en la casa de Ayamonte se juntaban los dos montes altissimos de nobleza, y grandeza de Zuñiga, y Guzman, quiso que esta casa tuviesse para su defensa esto altissimos montes: *Montes in circuitu eius.* Psal. 124. O dexandome llevar de lo exterior de el nombre de Ayamonte, diré, que previniendo la señora Fundadora los acasos futuros, quiere que si ay
bor-

borrascas , tormentas , turbaciones , que se levanten contra su Colegio, *Aya-monte* que lo ampare, que lo patrocine, y defienda: *In monte saluum te fac.*

Este monte de defensa tuvimos en el señor Don Manuel Luis de Guzman, y Zuñiga, Marqués ya de Ayamonte, que siendo monte, fue juntamente escudo de nuestro amparo. El escudo de la casa de Ayamonte por Guzman, son, como dixe, dos calderas jaqueladas de oro, y sangre en campo azul, con seis cuellos de sierpes de cada parte de las asas, à que acompañan por cada lado cinco, y cinco armiños negros en campo blanco. Bien podia con los armiños responder à vna instancia, que la publicidad me està haziendo. No se que tormentas se levantaron contra la tierra (Permitas me el explicarme assi) viòse la tierra afligida, y recurriò por favor al Sol, como Padre, y amparo de la tierra. Mas en verdad, que no hallo al Sol muy propicio, antes con su calor creciò la tormenta mas. Què es esto Sol clarissimo? Assi desfavoreces la tierra encomendada à tu patrocinio? No es disfavor, no es olvido, es mayor cuydado. Darè razones. Despues de la tormenta se muestra mas clara à la tierra la luz del Sol, y quizá para que estimara mas la tierra esta luz, permitiò, y dexò correr la tormenta. Otra razon. Levantaronse contra la tierra leves vapores, que se condensaron en nubes, interpusieronse estas entre el Sol, y la tierra, è informaron al Sol, que en la tierra se descubrian manchas. Fue siniestro el informe, pues la tierra no tenia mancha alguna, que las nubes con sus sombras las fingian, mas es el Sol, como el armiño, de quien dize el Picineli: *Maculas horret: no puede sufrir manchas, y por no ver manchas, aunque fingidas,*

Mun. Amb.
lib. 5. c. 36
n. 569.

7

gidas, retirò de la tierra su luz, no porque aborrecia, y olvidaba la tierra, sino porque su amor, y su cuydado la desheaba mas pura, y mas lucida. No fue en la verdad retiro, fue amor, fue desseo, de que deshechas las sombras, se manifestasse su tierra sin fingidas manchas, para que como puro armiño pudiesse parecer entre los armiños del Sol Guzman, donde tuviesse escudo, y defenfa: *Maculas horret.*

Juzgo, que he respondido à la instancia, y passo de los armiños à las sierpes. Muchas virtudes hallan los Autores significadas en las serpientes. A sus Discipulos dixo Christo, que tuviesse de la serpiente la prudencia: *Estote ergo prudentes sicut serpentes.* Y no fue poca, la que mostrò el señor Marquès en las estrechezes, y trabajos, conque le molestaron los tiempos, en los gastos, y pleytos, q̄ tuvo sobre el der cho al Marquesado de Ayamonte. Mas de estas estrechezes fallia su prudencia mas lucida, que es lo que de la serpiente dixo el Picineli: *Angustijs augustior.*

Significase tambien en la serpiente la caridad, dixo el mismo Autor, pintando vna serpiente, que cogia con la boca el extremo, formando de todo el cuerpo vn esferico Orbe. Pusole por mote: *Nusquam finis.* Proprio mote de la caridad, pues no tiene termino. Verdad, que aunque ageno de la verdadera Religion, conocio vn Poeta: *Nunquam vera fuit charitas, quæ desijt esse; Nam nullus veri finis amoris erit.*

Si bien, aun mejor lo dixo San Pablo: *Charitas nunquam excidit.* Caridad, y amor grande se hallò en nuestro Marquès difunto, mostròla siempre con los pobres. Aprendiòla de los Excelentissimos antecesores suyos de la nobilissima casa de Guzman, que por

*Mud. simb
lib 7. c. 8.
n. 52.*

Ibi, n. 65.

*Oven. ap.
Picin. ibi.*

*1. ad Cor.
13.*

D Pa

Padres de los pobres los publican las Historias. Especialmente al señor Don Juan de Guzman, primero Duque de Medina Sidonia, cuya piedad, y liberalidad con los pobres fue estremada. Salia por las calles de Sevilla, visitando à los mas infimos de la plebe, tratabalos con la llaneza, que si fueran sus iguales, à vno llamaba pariente, à otro compadre, à otro amigo, y con este modo se informaba de la necesidad, que cada vno padecia para remediarla, y fòcorrerla, siendo de todos los pobres el asilo, el amparo, y el remedio.

Excediò el señor Don Juan de Guzman à nuestro Marguès difunto en el efecto, porque alcançò otros tiempos, menos gastos, menos empeños, menos que cumplir con el mundo, y así avia mas con que socorrer à los pobres: mas en el afecto, en la voluntad, no se que le excediesse, que quizá era lo que mas le conrriataba ver, que no pudiesen corresponder los efectos à lo que liberal le dictaba su voluntad.

Misereor super turbam, dixo Christo Señor nuestro por San Marcos, en ocasion que viò vna muchedumbre grande de gente que le seguia, sin tener que comer. Y no se hallarà que en otra ocasion mostrasse el Señor con mas claridad, y mas expressamente esta afectuosa misericordia: *Misereor super turbam*. El Hebreo lee: *Intimis visceribus commoveor*. Todo mi corazon se commueve al ver esta necesidad. No la avia de remediar el Señor? Si. Mas quiso dar à conocer lo que aflige à vn corazon liberal el ver la necesidad, y no poderla socorrer. Seguia aque la muchedumbre à Christo, como hombre dessea su remedio, mas como hombre no alcança medios que correspondan à su des-

desseo, no tiene caudal como hombre para poderlos socorrer, así fue necesario un milagro para el socorro. Pues ver se un corazón generoso, y liberal en ocasión de mostrar su piedad en el socorro, y no poder poner en el efecto lo que dicta la piedad, es lo que más le commueve, y aflige el corazón: *Intimis visceribus commoveor.*

Este afecto piadoso se halló en el corazón del señor Marqués, y este le llevó á ser uno de los primeros Hermanos de la casa de la Santa Caridad de esta Ciudad, quiso dedicarse á servir á los pobres, ya que no podia, como quisiera, socorrer á todos los pobres. Y al considerar á Don Manuel de Guzman Manrique de Zuñiga, con tantas coronas en su nobilissima sangre, hijo, y nieto de tantos Guzmanes Buenos, empleado en los exercicios humildes de dar de comer, de servir, de asistir, de asear á los pobres, bien podia decir, que quiso imitar aquel acto heroyco de amor de Christo Señor nuestro, que siendo hijo de el bueno por essencia Dios: *Nemo bonus nisi solus Deus*; quiso emplearse en dar de comer, y labar los pies de sus discipulos pobres. Y á esta la llama San Juan caridad estremada: *In finem dilexit eos.* Y para mostrar el señor Don Manuel de Guzman el Bueno, que era grande su caridad, se quiso emplear, siendo quien era, en estos humildes exercicios, haziendose Hermano de la Caridad.

Mas digo, que fue este un arte de procurar entrar por el camino del Cielo. Parece que este camino está reñido con los poderosos del mundo, porque es camino estrecho: *Arctavia est, que ducit ad vitam.* Y no cabe por essa estrechez la ostentacion, gala, y ma-

Matth. 7.

gestad de vn Principe, de vn Duque, de vn Marquès.
Mas para componer esta, que parece enemistad, he
hallado dos lugares de Escritura. Alaba Salomon à
la muger fuerte, y dize, que vestia Olanda, y purpura.
Prov. 31. Byssus, & purpura indumentum eius. Reprehende
Christo à vn hombre rico por San Lucas, y dize, que
Luc. 16. se adornaba de purpura, y Olanda: Induebatur pur-
pura, & bysso. Vno mismo era el adorno, y la gala, de
el vno, y de la otra eran grâdes las riquezas, la mage-
stad, y la grandeza. Y aquella es alabada, este es repre-
hendido, aquella encontrò con la senda de la Bien-
aventurança: *Beatissimam predicaverunt.* Y este fo-
lo hallò el camino de la perdicion: *Mortuus est dives,*
& sepultus est in inferno. De donde tanta diferencia?
Declaralo el Texto. El rico se dedignò de assistir,
servir, y remediar la necesidad del pobre Lazaro, que
estaba à su puerta: mas la muger fuerte: *Palmas suas*
extendit ad pauperem. Empleò sus manos en reme-
diar, socorrer, y servir al pobre, y con este arte, aun-
que adornada de grandeza, aunque vestida de ga-
la, de Olanda, y purpura, entrò muy bien por el
camino de la Bienaventurança: *Beatissimam pra-*
dicaverunt.

Este empleo tuvo el señor Marquès, y este me da
confiança de que ha encontrado con el camino de el
Cielo, y me lo acredita mas la poca caridad que mos-
trò en su muerte. Poca caridad? Digo, que si. En su
testamento manda que se digan por su alma solas qua-
tro Missas, que lo entierren de secreto sin pompa al-
guna, sino como à muy pobre. No es esta poca cari-
dad? El bien del alma, las Missas, los sufragios, no es lo
que se ha de procurar? Mande V. E. dezir muchas

Mis-

Missas; para que si acaso padece en el Purgatorio, esos Sacrificios le alivien, y saquen de esas penas. No, quatro Missas. Y esta fue su mayor caridad, si atendemos á lo que prosigue la clausula de el testamento. Estoy muy empeñado, tengo muchas deudas, y primero es pagar las deudas, satisfacer á mis acreedores, que dezir Missas por mi anima. O que prudentissima disposicion! O que discretissima caridad! Pagar las deudas es justicia, hazer bien por el alma es gracia, y la prudencia ha de anteponer á la gracia la justicia. Pagar á los acreedores es bien de muchos, hazer bien por mi alma es provecho solo mio, y la caridad fina, dize San Agustin: *Communia proprijs, non propria communibus antepont*: Ha de anteponer el bien comun de muchos, al bien particular proprio. Esta es caridad, esta es discrecion, esta es prudencia, y de ella no descubre mi cortedad aora sombra en la Escritura, hallola si en las sierpes de el escudo de los Guzmanes.

S. Aug. in
Reg.

Pintò el Picineli vna serpiente por vna parte cercada de espinas, por otra de llamas, y naturalmente concibe tãto horror á las espinas, que por huir dellas, escoge el entrarse por las llamas. Pusole este mote: *Malo, quàm vulnera flammis*. Mas quiero las llamas, que las heridas. Consideremos á vista de este mote al señor Marquès ya cercano á la muerte, y preguntemosle: Señor, que escoge V. E. las heridas de las quejas de los acreedores, ò las llamas de el Purgatorio? Responde su testamento: Quiero que se digan solas quatro Missas, porque se paguè las deudas. Quiero menos sufragios, aunque estos me hagan falta para salir de aquellas llamas, porque no clamen contra mi

Mud. sim.
lib. 7. c. 8.

mis

mis acreedores, hiriédome con los golpes de sus que-
xas : *Malo, quam vulnera, flammis.* Mas siendo esta
atencion tan justa, prudencia an sabia, caridad tan
bien ordenada, tengo confiança de que lé ha conver-
tido el campo azu de su escudo, en campo de Cie-
lo : *Scuto circumdabit te.*

S. 3.

D Espues de el Estado de Villamanrique, y Aya-
monte, se le agregó al señor Marqués el de As-
torga y Trastamara, por el casamiento con la Excelé-
tissima señora Doña Ana Davila, y Ossorio que he-
redò estos Estados. El escudo desta casa, por el anti-
quissimo titulo de Señor de la casa de Villalobos, le
forman dos lobos sanguineos en campo de oro, con
ondas azules, y blancas en la punta del escudo. Con-
fieso, q no me ha costado poca dificultad el dar bue-
na significacion à este escudo, porque no hallo en Di-
vinas, ni humanas letras, que el lobo signifique vir-
tud alguna. Solo Scipion Bargaio les puso por
mote : *Auxilium mutuum*, reciproco socorro, con-
que significò la sabida traza, conque estos animales
passan los rios. Y de aqui lo que podemos discurrir
era, que como el señor Marqués hizo à su esposa se-
ñora del Estado de Ayamonte, y Villamanrique, assi
su esposa en reciproca correspondencia hizo al Mar-
qués dueño del Estado de Astorga : *Auxilium mu-*

Scip. Barg.
ap. Picin.
lib. 5. c. 29.
n. 524.

tuum.
Lo comun de los Autores es el hallar en el lobo
significada la demasiada ambicion. Nunca se satisfa-
ce, como dixo Ovidio: *Insatiabilibus praeda relict a lu-*
pis.

Por donde el Picineli le puso este mote tomado
 del Tafo: *Sanguine satur, & avidus*. Quando està lle-
 no, dessea mas. Esta propiedad es tan contraria à la
 antiquissima casa de Astorga, q̄ me he persuadido, à
 que todos los señores della han tenido generosa am-
 bicion de desmentir la propiedad de los lobos de su
 escudo. Pues si miramos las Historias, ningunos me-
 nos ambiciosos, ni mas liberales en gastar sus hazien-
 das en servicio de sus Reyes. Digalo la sabida haza-
 ña de Don Alvaro Perez Ossorio, Conde, y señor de
 la casa de Villalobos, quando combidando al Rey
 Don Juan el Primero en su casa, y sirviendole à la
 mesa en baxilla de palo, y diziendo queno tenia otra,
 el Rey le diò vna de plata de trecientos marcos de
 peso, y bolviendo el mismo Rey otra vez à comer
 à casa de Don Alvaro, le bolviò à servir con ba-
 xilla de palo, y preguntadole por la de plata, se-
 cò al Rey à vna ventana, y le mostrò cien hom-
 bres de armas, que avia añadido à quatrocientos que
 siempre sustentaba, con la baxilla, que el Rey le avia
 dado. No menos muestras diò de su largueza D. Pe-
 dro Alvarez Ossorio, en tiempo de el Rey Don Juan
 el Segundo, y Don Alvaro Perez Ossorio, en tiempo
 de Don Henrique el Quarto, que le diò el titulo de
 Marquès de Astorga, y Don Pedro Alvarez Ossorio
 en tiempo del señor Carlos Quinto, asistiendole en
 su coronacion en Bolonia, donde excedió en grande-
 za, en ostentacion à quantos Principes y Grandes se-
 ñores avian concurrido à aquel acto. Y lo mismo ha-
 llarèmos en todos los sucesores de esta nobilissima
 Casa.

*Cuid. in
 Ibin. Picin
 ubi f. n. 529*

Y reduciendo la consideracion al señor Marquès
 di-

difuntò, le hallarèmos tãbien nada ambicioso. De los grandes Titulos, y Estados que gozò, ninguno buscò, por ninguno ansiò, Dios se los fue dando, disponiendo que fuessen faltando suceffores en ellos, para que recayessen en el señor Marquès. Hizòle el señor Rey Felipe Quarto Gentilhombre de su Camara, y no sabemos, que aya tenido otro officio, ò ocupacion. Seria por no merecerla? No, pues aunque no se atendiera à su bondad, prudencia, entereza, y gran juicio, con otras muchas prendas que le hazian digno de los mas altos empleos, luzia en sus venas la sangre esclarecida de Guzman, y Zuñiga, y en su dignissima confor-te la de los Ossorios, que han ocupado los mayores puestos de España. Porque no los tuvo? Porque jamás se le conociò ambicion, ni desseo de mas de lo que Dios le avia dado. Nada pretendiò, nada ansiò; conociò sin duda los riesgos de la ambicion. Son subir, y mandar todos sus desseos, mas todos paran en precipicios: *Omnis, qui se exaltat, humiliabitur*, dixo la Magestad de Christo. La ambicion de Lucifer deseò subir sobre las Estrellas: *In Cœlum conscendam, super astra Dei exaltabo solium meum*. Y pararon en verdaderos precipicios, los que fueron desseados ascen-sos.

Luc. 18.

Isai. 14.

No quiso experimentar estos riesgos el señor Marquès, viviò contento con sus grandes estados, y permaneciò siempre en quietud, y sin peligros. Del Hijo de Dios dixo David, que avia puesto su Trono en el Sol: *In Sole posuit Tabernaculum suum*. Y de esse Trono dize tambien, que permanecerà sin riesgo: *Et Thronus eius sicut Sol, in æternum*. Porque nũca aspirò à mas Trono, que el q̄ le avian dado. Diòle Dios al se-

Pf. 18.

Pf. 88.

ñor

ñ or Marquès el Estado de Villamanrique, el de Ayamonte, y Astorga, Soles de grandeza, Soles de nobleza, y pudo dezir: si tengo mi Trono, y mi grandeza en tanto Sol, què tengo que desfiar, que buscar, ni pretèder? Y de aì podemos claramente inferir que toda esta grandeza lucida permanecerà en el Excelentissimo señor Don Melchor de Guzman sin turbacion, sin riesgo, pues en ser nada ambicioso gloriosamente imita à su esclarecido Padre: *Thronus eius sicut Sol in æternum.*

De aqui discurria yo vna conclusion para nuestro consuelo. Nuestro corazon siempre vive inquieto, dezia S. Agustin: *Inquietum est cor nostrum.* Siempre dessea alguna cosa, y este desseo es a vno de dos estremos, ò à las cosas de la tierra, ò à las del Cielo. Los q dessean, y buscan las cosas de la tierra, se hallan obligados, y forçados à dexar las del Cielo: que es lo que dixo Hugo Cardenal, sobre aquel: *Villam emi, & necesse habeo exire,* del que se escusò de ir al combite de la gloria: *Ait, necesse habeo, ambitione cogente, quæ non potest coram Deo manere, nec in Cælo habitare.* Luego por el contrario el que no dessea, ni busca las cosas de la tierra, pôdrà su desseo en las del Cielo. En ellas podemos entender puso su desseo el señor Marquès difunto, pues apartò de su corazon la ambicion de las cosas, puestos, y ascensos de la tierra, desmintiendo, y mudando con el oro de su nobleza, y buenas propiedades, la infaciable condicion de los lobos de su escudo.

Mas ay, que no fueron bastantes todas las buenas propiedades, y toda la grandeza del Marquès de Villamanrique, Ayamonte, y Astorga, para que aquella

E

insa-

Luc. 14
Hugo ibi.

Ap. Picin
lib 2. c. 26.
n. 653.

Ibi n. 452.

infaciable fiera de la muerte, significada en los lobos del escudo de Astorga, pues della dixo Bartolomé Roso: *Numquam satura* es infaciable. nunca se fatifface, al passarse sobre las ondas de el mar desta vida, no hiziera pressa en esta vida de tanta estimacion. Bien dixo el Picineli de la infaciable voracidad de la muerte: *Optima queque rapit*. Aunque no perdona vida alguna, se empeña cruel en quitarnos de la vista aquellas vidas, que mas falta hazen: *Compertum enim habemus*, dize el mismo, *mortem, in eos potissimum grassari, quos mundus Atlantum loco adoravit*. Y bien experimenta su furia esta casa, pues al que veneraba Patrono, al que atendia Padre, al que era Atlante de la grandezza deste Colegio, para que sea grande, y continuo nuestro dolor, nos lo ha quitado de la vista su voracidad: *Optima queque rapit*.

Si bien este dolor, que nos ha causado esta muerte, algo lo mitiga, el considerar que los lobos del escudo de Astorga, están en campo de oro. Y la infaciabilidad de la muerte, podemos esperar ha colocado en el campo de oro de la gloria á nuestro difunto. De esta esperanza son premissas la devocion grande, que tuvo siempre á Maria Santissima, sus buenas disposiciones para morir, el conocimiento claro de que se llegaba su vltima hora, lo acertado de su testaméto, la devocion con que recibió los Sacramentos. Digamos de su muerte, lo que del eclipse del Sol dixo el Picineli: *Demit nil mihi, sed orbi*. Nada le ha quitado la muerte al Marqués, esperamos que le aya dado infinitamente mas que tenia, que por vna vida caduca, y percedera, le aya dado vna eterna vida: para nosotros ha sido la falta, á nosotros nos ha quitado Atlante, Patrono

Lib. 1. c. 7.
n. 221.

no, Escudo, defensa, amparo. Mas si en el ocafo de el Sol està vinculado fu Oriente, tambien nos queda el consuelo, de que en el Sol del Excelentiffimo feñor Don Melchor de Guzman nos renace el amparo, de-
fensa, escudo, Patrono, y Atlante, que hemos perdido en fu Padre.

Estas esperanças nos dexan en parte defahogado el corazon para ocuparle en fuplicar à la Mageftad de Dios fea escudo de la nobleza de los escudos de esta excelentiffima cafa, dando muchas felicidades à nueftro Patrono vivo, y premiando la bondad, la manfumbre, la caridad, el definterés, la prudencia, la difcrecion, el cuydado de nueftro Marquès difunto, para que el que fue por tantos titulos Grande en la tierra, á mercedes, y misericordias de el mayor Rey, fea grande en la Corte de la Gloria. *Amen.*

S. C. S. R. E.

no, fido, de fenta, amparo. Mas si en el ocaso de el
sol esta vinculado su Oriente, tambien nos queda el
contuio, de que en el sol del Excelentissimo señor
Don Melchor de Gazman nos tenes el amparo, de-
fenta, fido, farento, y Atlante, que hemos perdido
en la Padre.

Estas esperanzas nos dexan en parte desahogado el
corazon para ocupar en fuplicar á la Mageftad de
Dios sea estado de la nobleza de los estados de esta
Excelentissima casa, dando muchas felicidades á nue-
tro farento vivo, y premiando la bondad, la mansue-
dumbre, la caridad, el desinterés, la prudencia, la dis-
crecion, el cuydado de nuestro Mafpués difunto, pa-
ra que el que fue por tantos siglos Grande en la tier-
ra, sea merecedor, y merecedor de el mayor Rey, sea
grande en la Corte de la Gloria. Amen.

S. C. S. R. E.